

ACTA 24-2019

Acta de la sesión ordinaria número veinticuatro del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el jueves treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, a las nueve horas completas, en la sala de sesiones del Consejo Universitario ubicada en Villa Bonita de Alajuela.

MIEMBROS PRESENTES

Marcelo Prieto Jiménez,	Rector, (Presidente) .
Emmanuel González Alvarado,	Decano, Sede Central.
María Magdalena Alfaro Alfaro,	Decano a.i. Sede San Carlos.
Roque Dávila Ponce,	Decano, Sede de Guanacaste.
Sergio Ramírez García,	Representante, Sector Administrativo.
Patricia Calvo Cruz,	Representante, Sector Docente.
Laura Venegas Umaña,	Representante, Sector Docente.
Marvin Gerardo Segura Trejos,	Representante, Sector Docente.
Jairo Á. Valverde Palavicini,	Representante, Sector Productivo.
José Carlos Marín Pacheco,	Representante, Sector Estudiantil.
Ricardo Ramírez Alfaro,	Director Ejecutivo, Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa.

VICERRECTORES

Marisol Rojas Salas,	Vicerrectora de Vida Estudiantil.
Katalina Perera Hernández,	Vicerrectora de Docencia.
Francisco Romero Royo,	Vicerrector de Investigación y Transferencia.
Doris Aguilar Sancho,	Directora General de la Administración Universitaria con rango de Vicerrectora.

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Rodney Cordero Salas,	Decano, Sede Atenas.
Luis Enrique Restrepo Gutiérrez,	Decano, Sede de San Carlos.
Fernando Villalobos Chacón,	Decano Sede del Pacífico.
Francisco Llobet Rodríguez,	Representante, Sector Productivo.
Luis Fernando Chaves Gómez,	Vicerrector de Extensión y Acción Social.

MIEMBROS AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Steicy Suárez Bogantes,	Representante, Sector Estudiantil.
-------------------------	------------------------------------

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 24-2019

31 de octubre de 2019

INVITADOS

Diego Solano Rodríguez,	Representante Estudiantil suplente.
Arlette González Gil,	Colaboradora, Dirección de Gestión Financiera.
Ismael Arroyo Gonzalez,	Director de Gestión Financiera.
Javier Barrasa Martínez de Salinas,	Equipo de Gestión, Lic. en Ing. Energética.
Mainor Arguedas Rodríguez,	Equipo de Gestión, Lic. en Ing. Energética.
Mario Durán Varela,	Equipo de Gestión, Lic. en Ing. Energética.
Carlos Ruiz Rodríguez,	Equipo de Gestión, Lic. en Ing. Energética.
Mario Alvarado Mora,	Equipo de Gestión, Lic. en Ing. Energética.
José Antonio Castro Nieto,	Equipo de Gestión, Lic. en Ing. Energética.
Edgar Montano Retana,	Asesor curricular.
Melissa Guevara García,	Asesora curricular.
Cynthia Gardela Berrocal,	Jefa DGEC.

Luis E. Méndez Briones,

Secretario.

El señor Presidente del Consejo Universitario procede a comprobar el Quórum de Ley y da por iniciada la Sesión Ordinaria No. 24-2019 presentando el Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ACTA

Artículo 1. Aprobación del Acta 23-2019 de la Sesión Ordinaria, realizada el 17 de octubre de 2019.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

Artículo 2. Transcripción de Acuerdo de CONARE: Referente a la participación de la representación estudiantil como parte de la Comisión de Enlace. Ref.CNR-360-2019.

Artículo 3. Transcripción de Acuerdo de CONARE: Referente a la reforma del artículo 30 de Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal. Ref.CNR-327-2019.

Artículo 4. Consejo Institucional TEC, comunica Pronunciamiento sobre la forma de presupuestación del FEES 2020, que se tramita en la Asamblea Legislativa. Ref.SCI-1111-2019.

Artículo 5. Entrega de un ejemplar del Manual de Clases de Puestos. (Entregable CICAP). Ref.DGAU-587-2019.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 24-2019

31 de octubre de 2019

CAPÍTULO III. INFORME DEL SEÑOR RECTOR

Artículo 6. Informe sobre los alcances de la marcha en defensa de la Autonomía Universitaria y las Universidades Públicas.

Artículo 7. Solicitud de enmienda a la carta de Entendimiento COFI-PIT.CUNLIMÓN. Ref. CU-040-2019.

Artículo 8. Modificación Presupuestaria No.16-2019. Ref. DGF-699-2019.

CAPÍTULO IV. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

Artículo 9. Propuesta del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería Energética con énfasis en Fuentes Renovables. Ref. VDOC-756-2019. DGEC-126-2019.

Artículo 10. Actualización del Manual de Atinencias y Especialidades Docentes para los cursos de Formación Humanística y Áreas Cultural y Deportiva. Ref. VDOC-768-2019.

CAPÍTULO V. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA

Artículo 11. Informe de cumplimiento NICSP al tercer trimestre del 2019.

Artículo 12. Detalle de activos para dar de baja.

Artículo 13. Aceptación de donaciones para la Biblioteca de la Sede del Pacífico según oficio DECSP-623-2019.

CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ACTA

Artículo 1. *Aprobación del Acta 23-2019 de la Sesión Ordinaria, realizada el 17 de octubre de 2019.*

El señor Rector somete a discusión y Aprobación el Acta 23-2019 de la Sesión Ordinaria, realizada el 17 de octubre de 2019.

La señora Doris Aguilar Sancho manifiesta la siguiente observación:

La Transcripción de acuerdo 237-2019, está mal redactada, lo que se le pidió a la Dirección General fue un informe sobre la decisión del cambio de fechas del Calendario, para que el Consejo Universitario brinde la respuesta a ese grupo de funcionarios de la Sede del Pacífico:

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 24-2019

31 de octubre de 2019

SE ACUERDA:

ACUERDO 3-23-2019: "Trasladar a la Dirección General de la Administración Universitaria la solicitud para restablecer las fechas de pago a los días 14 y 28 de cada mes, presentada de parte de un grupo de funcionarios de la Sede del Pacífico, Ref. Carta con fecha 30 de setiembre de 2019". ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Y solicita si puede quedar así:

"Solicitar a la Dirección General de Administración Universitaria, brindar un informe sobre la modificación al Calendario de Pago de la UTN para el año 2019, con el fin de dar respuesta a la carta de fecha 30 de setiembre, 2019, suscrita por un grupo de funcionarios de la Sede del Pacífico."

El señor Rector somete a votación y aprobación el Acta 23-2019, de la Sesión Ordinaria, realizada el 17 de octubre de 2019, con las observaciones hechas.

Se abstiene de votar la señora Magdalena Alfaro Alfaro por no haber estado presente en la sesión anterior.

SE ACUERDA:

ACUERDO 1-24-2019: "A. Sustituir la redacción del ACUERDO 3-23-2019, por la siguiente: "Solicitar a la Dirección General de la Administración Universitaria, brindar un informe al Consejo Universitario sobre la modificación al Calendario de Pago de la UTN para el año 2019, con el fin de dar respuesta a la carta de fecha 30 de setiembre, 2019, suscrita por un grupo de funcionarios de la Sede del Pacífico.

B. Aprobar el Acta 23-2019, de la Sesión Ordinaria, realizada el 17 de octubre de 2019". ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

Artículo 2. Transcripción de Acuerdo de CONARE: Referente a la participación de la representación estudiantil como parte de la Comisión de Enlace. Ref. CNR-360-2019.

El señor Rector somete a discusión la Transcripción de Acuerdo de CONARE: Referente a la participación de la representación estudiantil como parte de la Comisión de Enlace, referencia CNR-360-2019.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 24-2019

31 de octubre de 2019

El señor José Carlos Marín Pacheco manifiesta que es un logro muy grande la experiencia de haber estado en esas negociaciones y que es algo muy valioso, la satisfacción de este logro es el mayor objetivo adquirido de la marcha del 22 de octubre en defensa de la Autonomía Universitaria y las universidades públicas. La firma del decreto de los cinco representantes estudiantiles fue el acto más importante y emotivo. Por eso es significativo apoyar el acuerdo que presenta CONARE.

El señor Álvaro Vaiverde Palavicini manifiesta que la propuesta de modificación del artículo 4 requiere mayor explicación para entender la modificación como tal.

El señor Rector manifiesta que CONARE es muy escueto, no obstante, es claro que ellos parten de la base tanto de las rectorías como las representaciones estudiantiles, el artículo 4 crea la Comisión de Enlace que hace referencia al artículo número doce que es el que explica el procedimiento de elección. La Presidencia empieza asumirla El TEC y el representante estudiantil va ser de otra universidad.

El señor Marvin Gerardo Segura Trejos manifiesta que la representación estudiantil no está manejando la figura de la presidencia de la Federación de estudiantes de la UTN, en ese sentido hay que poner orden y fortalecer al movimiento estudiantil para que pueda dar ese salto respectivamente a la integralidad de ese órgano.

El señor Rector manifiesta que queda en manos de cada universidad elegir sus representantes estudiantiles, desde luego que debería de ser la Federación pues así lo establece el Estatuto de la UTN, sin embargo la rectoría está manejando una propuesta al movimiento estudiantil, que podría facilitar la validez legal, una reforma al Estatuto de la Federación y de las Asociaciones en el sentido que el presidente y vicepresidente de la Federación sean los dos representantes electos anualmente para representar a los estudiantes en el Consejo Universitario por número de votos, de tal manera que todos los años se esté renovando automáticamente la Personería, así sucintamente en el Consejo de Sede, garantizando la continuidad de la Personería Jurídica y se ahorra al Tribunal Electoral Interno hacer elecciones separadas, evitando los desencuentros entre las Asociaciones y la Federación, esta propuesta tiene que afinarse pero tiene razón don Marvin Segura.

El señor Marvin Gerardo Segura Trejos consulta si con la aplicación de esta propuesta se podría estar girando los recursos financieros a los estudiantes.

El señor Rector manifiesta que con esta propuesta no habría problema la universidad contribuye incluso con renovar las personerías automáticamente en beneficio de la representación estudiantil, garantizando siempre la autonomía estudiantil.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 24-2019

31 de octubre de 2019

La señora Marisol Rojas Salas manifiesta que le parece muy importante la incorporación de los estudiantes en la Comisión de Enlace a este proceso y todos los demás que se dan en la universidad, eso demuestra el rompimiento de la toma de decisiones desde la visión del adulto centrismo a las posiciones de los jóvenes como se evidenció la fuerza del movimiento estudiantil en la pasada marcha y la firma del decreto. Por otro lado, desde la Vicerrectoría de Vida Estudiantil se viene realizando un trabajo fuerte para lograr la integración del movimiento estudiantil en la UTN.

El señor Emmanuel González Alvarado manifiesta la satisfacción que le produce el movimiento estudiantil en su proceso de integración en la UTN y de su compromiso con la marcha del 22 de octubre, excelente la idea planteada por el señor Rector para que no se burocratice el proceso y se dinamicen los procesos de elección del movimiento estudiantil garantizando su autonomía como tal.

El señor José Carlos Marín Pacheco manifiesta que le corresponde asumir el rol en la Comisión de Enlace, que este esfuerzo es muy importante y con respecto a la propuesta de la rectoría, le parece bien, ya que es necesario tener la representación estudiantil bien constituida ya que en el Estatuto de la Universidad se habla que los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario son designados por la misma Federación de Estudiantes y eso ya es complicado, pues el Movimiento Estudiantil es Autónomo y un Tribunal Electoral Estudiantil que no ha sido posible de integrar.

Además, las candidaturas electas no son las más idóneas un ejemplo es lo que sucede actualmente, de las once sesiones de este Consejo Universitario la otra representación estudiantil electa solo una única vez ha venido la representante estudiantil titular electa, son cosas que suceden en el movimiento estudiantil que no sirven, por eso es importante que sean los mismos estudiantes que fiscalicen mediante un Tribunal Electoral Estudiantil, pues en el pasado el Tribunal Electoral Universitario no ha actuado con prontitud y claridad en estos procesos de elección democráticos en teoría, pero en la práctica no lo son, faltan regulaciones y hay problemas no resueltos, estudiantes electos que no asisten a los cuerpos colegiados, la situación es crítica y es necesario actuar ya.

El señor Rector manifiesta que no está en contra de la participación de un Tribunal Electoral Estudiantil, lo que sí le parece es que esa representación debería unificarse, allí debería estar el Presidente y el Vicepresidente de la Federación, en los Consejos de Sede el Presidente y Vicepresidente de la Sede si es que la hay, el requisito es que tanto en la elección los electos al Consejo Universitario como en la misma Federación y Consejos de Sede, el proceso de elección sea realizado por un procedimiento democrático abierta en la universidad entera o la sede.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 24-2019

31 de octubre de 2019

El señor Roque Dávila Ponce manifiesta que la marcha fue convocada por el Movimiento Estudiantil y el efecto negativo generado por los medios de comunicación social en contra de los rectores no tiene fundamento. Los estudiantes comprometidos son a los que se le debe que dar el apoyo, se une a la preocupación externada por los estudiantes hoy en esta sesión sobre los compromisos que se adquieren en la representación estudiantil. La representación estudiantil debería ser de dos años y no de un año pues estos procesos de elección cuestan mucho. El estudiante es un apoyo fundamental en todos los procesos de la universidad.

El señor Rector manifiesta que los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario, ante los Consejos de Sede y los Consejos de Carrera en el servicio de esa función son funcionarios públicos universitarios que tienen derechos a viáticos, uso de los servicios de transporte de igual manera a los representantes del Sector Productivo se les debe tratar como a todo funcionario público universitario ellos hacen declaraciones ante la Contraloría General de la República, nosotros trabajamos para la educación de adultos, el aporte al Gobierno es fundamental y su representación es parte del procesos educativo.

El señor Sergio Ramírez García manifiesta que en algunas sedes se hicieron consultas de cómo proceder con los viáticos y se facilitaron las alternativas y posibles mecanismos como el vale general para que fuera más sencillo. Si se tienen claros los alcances legales de la representación estudiantil.

Con base en la Transcripción de Acuerdo de CONARE: Referente a la participación de la representación estudiantil como parte de la Comisión de Enlace. Ref. CNR-360-2019, se establece:

Conoce el Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, la Transcripción de Acuerdo de CONARE, referente a la participación de la representación estudiantil como parte de la Comisión de Enlace. Ref. CNR-360-2019.

Dice el oficio indicado:

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Constitución Política vigente, las instancias de representación y de gobierno universitarios corresponde definir las en forma independiente a las instituciones de educación superior universitaria estatal;
2. El Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en su artículo 40 establece la integración de la Comisión de Enlace, así como las funciones que le corresponde ejercer.
3. Históricamente la comunidad estudiantil de las universidades públicas ha planteado la necesidad de incluir representación estudiantil en el seno de la comisión de enlace que negocia el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES)

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 24-2019

31 de octubre de 2019

4. Dentro de un contexto de transparencia, rendición de cuentas y de mejoramiento continuo, conviene integrar al sector estudiantil en la Comisión de Enlace con la finalidad de que sus aspiraciones y necesidades puedan ser expresadas en forma directa ante dicha Comisión.

SE ACUERDA:

A. ADICIONAR AL ARTÍCULO 40 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL VIGENTE, UN ÚLTIMO PÁRRAFO QUE DIRÁ "LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DESIGNADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 DEL PRESENTE CONVENIO ACTUARÁ TAMBIEN COMO PARTE DE LA COMISIÓN DE ENLACE"

B. TRASLADAR EL PRESENTE ACUERDO A LOS CONSEJOS UNIVERSITARIO E INSTITUCIONAL A FIN DE QUE SEA CONSIDERADA FAVORABLEMENTE Y RATIFIQUEN LA PRESENTE REFORMA.

C. ACUERDO FIRME.

Después de una amplia discusión el Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional dispone ratificar el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión extraordinaria No.3-2019, celebrada el 21 de octubre de 2019, de la siguiente manera:

SE ACUERDA:

ACUERDO 2-24-2019: "Con base en los motivos expresados por el Consejo Nacional de Rectores, ratificar la reforma acordada por CONARE, al artículo 4 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal vigente", para agregarle a dicha norma un último párrafo que expresa:

"LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DESIGNADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 DEL PRESENTE CONVENIO ACTUARÁ TAMBIÉN COMO PARTE DE LA COMISIÓN DE ENLACE." ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Artículo 3. Transcripción de Acuerdo de CONARE: Referente a la reforma del artículo 30 de Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal. Ref.CNR-327-2019.

El señor Rector recomienda posponer la propuesta de reforma comunicada mediante el Acuerdo de CONARE: Referente a la reforma del artículo 30 de Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal. Ref.CNR-327-2019.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 24-2019

31 de octubre de 2019

SE ACUERDA:

ACUERDO 3-24-2019: “Posponer el trámite de la propuesta de CONARE para la reforma integral al Reglamento del Artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal CNR-327-2019, con el propósito de conocer con mejor detalle la reforma propuesta”. ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Artículo 4. Consejo Institucional TEC, comunica Pronunciamiento sobre la forma de presupuestación del FEES 2020, que se tramita en la Asamblea Legislativa. Ref.SCI-1111-2019.

El señor Rector somete a discusión el pronunciamiento sobre la forma de presupuestación del FEES 2020, que se tramita en la Asamblea Legislativa. Ref.SCI-1111-2019. Se procede con la lectura del Pronunciamiento indicado; una vez leído, el señor Rector sugiere al Consejo Universitario que tome nota y se adhiera al Pronunciamiento sobre la forma de presupuestación del FEES 2020, que se tramita en la Asamblea Legislativa, el cual está contenido en el informe brindado por la rectoría de la UTN, contenido que fue plasmado mediante el ACUERDO 3-22-2019, del pasado 3 de octubre en la sesión ordinaria y además que en la comparecencia de la señora Ministra de Educación fue decisiva y dio razón al alegato de los rectores que los 70 mil millones nunca fueron tema de la negociación, es oportuno esta aclaración para demostrar que el alegato de los rectores siempre estuvo apegado a la verdad.

El señor Roque Dávila Ponce manifiesta que además del acuerdo del Consejo Universitario de la UTN, se participó en la marcha activamente y con una posición clara en defensa de la Autonomía Universitaria.

El señor Rector somete a votación con la reiteración de los acuerdos tomados en este Consejo Universitario y respaldan el pronunciamiento del TEC, por consiguiente, se establece:

Conoce el Consejo Universitario de la UTN, el comunicado de Pronunciamiento del Consejo Institucional del TEC, sobre la forma del presupuesto del FEES 2020, que se tramita en la Asamblea Legislativa, como se detalla de la siguiente manera:

RESULTANDO QUE:

1. Los artículos 84 y 85 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, establecen lo siguiente:

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 24-2019

31 de octubre de 2019

"ARTÍCULO 84.- La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica.

El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación.

ARTÍCULO 85.- El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones.

Además, mantendrá -con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal. El Banco Central de Costa Rica administrará ese fondo y, cada mes, o pondrá en dozavos, a la orden de las citadas instituciones, según la distribución que determine el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal. Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan.

El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Ese plan deberá concluirse, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente. En él se incluirán, tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo.

El Poder Ejecutivo incluirá, en el presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente, señalada en el plan, ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda.

Cualquier diferendo que surja, respecto a la aprobación del monto presupuestario del plan nacional de Educación Superior Estatal, será resuelto por la Asamblea Legislativa.

2. El Séptimo Informe Estado de la Educación, en el Capítulo 5 titulado "Educación superior en Costa Rica", concluye que:
 - Continúa creciendo el porcentaje de estudiantes de primer ingreso a las universidades públicas que procede de colegios públicos o subvencionados: 86, 1% en 2017, frente a 79% en 2009.
 - El porcentaje de graduación de cada cohorte de nuevos ingresos a las universidades públicas de modalidad presencial (50% como promedio) supera los resultados de la OCDE y se asemeja al de países como Australia, Dinamarca, el Reino Unido, Chile y México. Si a este indicador se le suman las personas que se gradúan en una universidad distinta de donde registraron su primer ingreso, el porcentaje global se eleva a 62%.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 24-2019

31 de octubre de 2019

- En todas las universidades públicas el tiempo promedio para obtener el primer título ha disminuido en los últimos veinte años. En la cohorte más reciente analizada, nuevos ingresos de 2011, la población estudiantil requirió menos de cinco años.
3. La Sala Constitucional indicó, en el voto 1313-93 de las trece horas cincuenta y cuatro minutos del veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres, lo siguiente:

“... Conforme lo dispone el artículo 84 de la Constitución Política, las Universidades del Estado están dotadas de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Esa autonomía, que ha sido clasificada como especial, es completa y por ésto, distinta de la del resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico (regulados principalmente en otra parte de la Carta Política: artículos 188 y 190), y significa, para empezar con una parte de sus aspectos más importantes, que aquéllas están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía, que cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado; que pueden autodeterminarse, en el sentido de que están posibilitadas para establecer sus planes, programas, presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio. Tienen poder reglamentario (autónomo y de ejecución); pueden autoestructurarse, repartir sus competencias dentro del ámbito interno del ente, desconcentrarse en lo jurídicamente posible y lícito, regular el servicio que prestan, y decidir libremente sobre su personal (como ya lo estableció esta Sala en la resolución No.495-92).

Son estas las modalidades administrativa, política, organizativa y financiera de la autonomía que corresponde a las universidades públicas. La autonomía universitaria tiene como principal finalidad, procurar al ente todas las condiciones jurídicas necesarias para que lleve a cabo con independencia su misión de cultura y educación superiores. En este sentido la Universidad no es una simple institución de enseñanza (la enseñanza ya fue definida como libertad fundamental en nuestro voto número 3559-92), pues a ella corresponde la función compleja, integrante de su naturaleza, de realizar y profundizar la investigación científica, cultivar las artes y las letras en su máxima expresión, analizar y criticar, con objetividad, conocimiento y racionalidad elevados, la realidad social, cultural, política y económica de su pueblo y el mundo, proponer soluciones a los grandes problemas y por ello en el caso de los países subdesarrollados, o poco desarrollados, como el nuestro, servir de impulsora a ideas y acciones para alcanzar el desarrollo en todos los niveles (espiritual, científico y material), contribuyendo con esa labor a la realización efectiva de los valores fundamentales de la identidad costarricense, que pueden resumirse, según se dijo en el voto que se acaba de citar, en los de la democracia, el Estado Social de Derecho, la dignidad esencial del ser humano y el "sistema de libertad", además de la paz (artículo 12 de la Constitución Política), y la Justicia (41 ídem); en síntesis, para esos propósitos es creada, sin perjuicio de las especialidades o materias que se le asignen, y nada menos que eso se espera y exige de ella. La anterior concepción no persigue agotar la totalidad de los elementos, pero de su contenido esencialmente se deduce -y es lo que se entiende que quiso y plasmó el Constituyente en la Ley Fundamental- que la universidad, como centro de pensamiento libre, debe y tiene que estar exenta de presiones o medidas de cualquier naturaleza que tiendan a impedirle cumplir, o atenten contra ese, su gran cometido.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 24-2019

31 de octubre de 2019

4. El acuerdo de la "Comisión de Enlace para el financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) 2020", firmado por la Comisión de Enlace (creada por el decreto ejecutivo no. 4437 de 23 de diciembre de 1974) el 18 de julio de 2019 establece, en las cláusulas primera y quinta, lo siguiente:

"...PRIMERA. — Conforme a lo estipulado en el artículo 85 de la Constitución Política, el presupuesto del FEES en el 2020 será de C512.781,51 millones y para la UTN el presupuesto será de 05.677,88 millones; montos que corresponden al presupuesto asignado en el año 2019, tomando en consideración la inflación interanual a mayo 2019, que alcanza el 2,32%."

"...QUINTA. - Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal en su conjunto realizarán en el 2020 una inversión de capital estimada en C70.000 millones."

5. El Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República de Costa Rica para el año 2020, presentado por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa, dispone un monto del FEES por el equivalente a 70 mil millones de colones, clasificados como "transferencias de capital", lo que implica que este monto no se puede utilizar para cubrir gastos corrientes como becas, salarios, proyectos de investigación, extensión o acción social, entre otros; quedando limitado a cubrir infraestructura y equipamiento. Este monto fue reducido por la Comisión de Asuntos Hacendarios a 35 mil millones.

CONSIDERANDO QUE:

1. La presupuestación de 70 mil millones de colones del FEES en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República, para el año 2020 en el rubro de inversiones, y no en el de transferencias corrientes, luego reducido a 35 mil millones por la Comisión de Hacendarios, limita a las universidades en su capacidad de decisión del uso de recursos presupuestarios, que le corresponden según lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Constitución Política y, desatiende el señalamiento de la Sala Constitucional del Voto 1313-2013 en el que afirma que "... de su contenido esencialmente se deduce -y es lo que se entiende que quiso y plasmó el Constituyente en la Ley Fundamental- que la universidad, como centro de pensamiento libre, debe y tiene que estar exenta de presiones o medidas de cualquier naturaleza que tiendan a impedirle cumplir, o atenten contra ese, su gran cometido". Desde esta perspectiva, la forma de presupuestación del FEES 2020 en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República, en trámite en la Asamblea Legislativa, no se ajusta a lo dispuesto por los artículos 84 y 85 de la Constitución Política.
2. La forma en que el Ministerio de Hacienda presupuestó el FEES 2020 en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República, no se ajusta a lo establecido en la cláusula quinta del acuerdo de la "Comisión de Enlace para el financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) 2020", porque:
 - El texto de la cláusula quinta no indica que se trate de recursos exclusivamente del FEES.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 24-2019

31 de octubre de 2019

- El monto de 70 mil millones, que se cita en la cláusula quinta, considera el monto que la UTN incluirá en su presupuesto 2020; razón por la que no cabe de manera alguna la interpretación de que, los 70 mil millones mencionados en la cláusula quinta, son del FEES; dado que el presupuesto de la UTN no forma parte del FEES.
 - Ni siquiera en el supuesto de que la cláusula quinta hubiese indicado textualmente el compromiso de que los 70 mil millones de colones serían recursos del FEES, estaría el Ministerio de Hacienda facultado para haber presupuestado el FEES 2020 de la manera que lo hizo en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República 2020, porque eso vulnera la independencia funcional de las Universidades Estatales, consignada en el artículo 84 de la Constitución Política.
3. La distribución planteada por el Ministerio de Hacienda afectará gravemente los compromisos asumidos en el otorgamiento de becas estudiantiles, la acreditación, el fortalecimiento de las acciones estudiantiles, de docencia, investigación y extensión en las regiones, entre otros, tal como los indicadores fueron presentados en el Anexo #2 del Acuerdo FEES y Fondos del Sistema de la Comisión de Enlace. Se presentan a continuación los compromisos para el 2020:

INCISOS	INDICADOR	COMPROMISO PROYECCIÓN
b) Acceso de las poblaciones más vulnerables mediante diversas estrategias que garanticen un incremento de la presencia de estudiantes provenientes de los quintiles de menor ingreso, de personas con discapacidad, así como grupos étnicos minoritarios.	1. Estudiantes con necesidades educativas especiales activos	Proyección 2020: 2.417 estudiantes.
	2. Estudiantes con becas socioeconómicas	Proyección 2020 por regiones: Brunca 3.675 Central 34.689
		Chorotega 4.628 Huetar Caribe 4.358 Huetar Norte 2.961 Pacífico Central 2.836
	3. Matrícula total de estudiantes indígenas regulares.	Proyección 2020: 1.215 estudiantes.
d) Tasas de rendimiento académico, permanencia exitosa e índices de graduación estudiantil.	1. Títulos académicos otorgados en pregrado, grado y posgrado.	Proyección 2020 total: 17.801 títulos otorgados. Proyección 2020 por regiones: Brunca 266 Central 12.530 Chorotega 927 Huetar Caribe 203 Huetar Norte 457 Pacífico Central 3.418

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 24-2019

31 de octubre de 2019

INCISOS	INDICADOR	COMPROMISO PROYECCIÓN
e) Programas de regionalización universitaria para ampliar el acceso y la diversificación de la educación superior en las diversas regiones del país, de forma que se avance hacia una distribución más equitativa de las oportunidades educativas en el territorio nacional.	1. Cupos de primer ingreso (pregrado y grado)	Proyección 2020 total: 30.989 cupos de primer ingreso. Proyección 2020 por regiones: Brunca 1.338 Central 21.630 Chorotega 2.650 Huetar Caribe 1.802 Huetar Norte 1.750 Pacífico Central 1.819
	2. Estudiantes regulares matriculados	Proyección 2020 total: 127.337 estudiantes regulares matriculados. Proyección 2020 por regiones: Brunca 5.191 Central 100.153 Chorotega 8.511 Huetar Caribe 4.246 Huetar Norte 3.840 Pacífico Central 5.396
f) Calidad académica mediante procesos de autoevaluación y acreditación tanto de carreras como de las propias instituciones que conforman el CONARE.	1. Carreras acreditadas (acumuladas)	Proyección 2020: 217 acreditadas
	2. Procesos de autoevaluación, acreditación y reacreditación	Proyección 2020: 56 procesos
g) Formación intercultural y en lenguas extranjeras de forma que se avance hacia la formación de profesionales con dominio de al menos una lengua diferente a la materna, articulando y profundizando, en el ámbito de competencia de las universidades estatales, los esfuerzos que sean generados por la educación básica y diversificada.	1. Estudiantes que participan en actividades académicas de movilidad estudiantil a nivel internacional	Proyección 2020: 1.387 estudiantes
	2. Porcentaje de personas graduadas que afirman tener dominio del idioma inglés.	Proyección 2020: 81,8%
h) Vinculación con los sectores productivos y sociales, mediante estrategias que promuevan alianzas de cooperación para la realización de proyectos conjuntos con el fin de encontrar respuestas a los desafíos del desarrollo nacional	1. Proyectos de Investigación vigentes	Proyección 2020 total: 2.135 total proyectos vigentes. Proyección 2020 por regiones: Brunca 12 Central 2.046 Chorote a 43 Huetar Caribe 7 Huetar Norte 17 Pacífico Central IO

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 24-2019

31 de octubre de 2019

INCISOS	INDICADOR	COMPROMISO PROYECCIÓN
	2. Proyectos de extensión y acción social vigentes	Proyección 2020 total: 1.141 total proyectos vigentes. Proyección 2020 por regiones: Brunca 37 Central 872 Chorotega 55 Huetar Caribe 78 Huetar Norte 20 Pacífico Central 50 Dos o más regiones 29
i) Sostenibilidad financiera que asegure, en el marco de las previsiones financieras que se derivan del presente convenio de financiamiento, el cumplimiento de los ejes estratégicos definidos en el PLANES vigente.	1. Ingreso Total / Gasto Total	proyección
	2. Gasto de capital/ingreso total	proyección 2020: 8%
	3. Gasto corriente / ingreso total	proyección 2020: 70%
	4. Gasto capital/ gasto total	Proyección 2020:
	5. Masa salarial/ gasto corriente	proyección 2020: 76%
	6. Masa salarial/ gasto total	proyección 2020: 66%
	7. Ingresos propios/ingresos totales	proyección 2020: 6%
	8. ingreso propio/gasto corriente	proyección 2020: 8%
	9. Masa salarial resu uesto total	Proyección 2020: 60%
	10. Tasa de crecimiento de la masa salarial	proyección 2020: 4%

4. La manera en que se ha presupuestado el FEES 2020 por parte del Ministerio de Hacienda, aun con la corrección introducida por la Comisión de Hacendarios, limita la independencia funcional de las universidades estatales garantizada en el artículo 84 de la Constitución Política y las coloca en una condición que no les permitirá cumplir con los compromisos asumidos en el Anexo #2 del Acuerdo con la Comisión de Enlace, provocando serias afectaciones en la capacidad de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, aportar en la lucha contra la pobreza, desarrollar estrategias para lograr el equilibrio ambiental, fortalecer la identidad cultural, ayudar a robustecer los procesos democráticos y la participación ciudadana en la toma de decisiones, fomentar la igualdad de oportunidades sin diferencias de género, extracción social, necesidades especiales, etnia, religión, preferencia sexual o formas de aprender, incidir en el respeto de la libertad de expresión y en la promoción de la cultura de paz y la formación de recursos humanos altamente calificados.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 24-2019

31 de octubre de 2019

5. Los presupuestos aprobados por las Universidades Estatales para el ejercicio 2020, supera los 000 millones en el rubro de inversión, con lo que se da cabal cumplimiento a la cláusula quinta del acuerdo de la "Comisión de Enlace para el financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) 2020, pero a partir de los ingresos totales y no únicamente de los recursos del FEES, como pretende imponer el Ministerio de Hacienda.

SE ACUERDA:

- a. Informar a la Asamblea Legislativa, al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada y a la señora Ministra de Hacienda Rocío Aguilar Montoya, que el Instituto Tecnológico de Costa Rica no acepta la forma en que se ha presupuestado el FEES 2020, al asignar un monto específico en el rubro de "transferencias de capital", por considerar que violenta las disposiciones constitucionales de los artículos 84 y 85 de la Constitución Política, responde a una interpretación unilateral del Ministerio de Hacienda de la cláusula quinta del acuerdo de la "Comisión de Enlace para el financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) 2020" y genera un estado de emergencia general en el Sistema Universitario Estatal, que afecta de manera significativamente grave el normal funcionamiento de las Universidades Estatales, y que desembocará posiblemente en un cierre técnico, en algún momento del año 2020 y de incumplimiento de acuerdos en los indicadores acordados.
- b. Demandar a la Asamblea Legislativa y al Poder Ejecutivo que se cumpla con el mandato constitucional de presupuestar los recursos del FEES 2020, con estricto apego al acuerdo de la "Comisión de Enlace para el financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) 2020", y sin que introduzca ninguna restricción que limite a las Universidades Públicas su autonomía y, en consecuencia, su capacidad de toma de decisiones.
- c. Aclarar a la Comunidad Institucional en particular y al Pueblo Costarricense en general, que la solicitud de corrección al Presupuesto Ordinario de la República para que se incorpore el monto total del FEES 2020, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, no implica que las Universidades Estatales no cumplirán con el compromiso adquirido en la cláusula quinta del acuerdo de la "Comisión de Enlace para el financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) 2020"; sino que, por el contrario, los presupuestos aprobados para el año 2020, actualmente en trámite de aprobación ante la Contraloría General de la República, incorporan un monto superior a los 90 mil millones, destinados a inversión en infraestructura y equipamiento.
- d. Hacer una excitativa a la Comunidad Institucional para que se integre y participe en las actividades en defensa de las disposiciones constitucionales, que aseguran a las Universidades Estatales independencia para el desempeño de sus funciones y plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.
- e. Comunicar este acuerdo al señor Presidente de la República, Consejo Nacional de Rectores (CONARE), a los Consejos Universitarios de las Universidades Públicas y al Despacho de los señores y las señoras ministras que firmaron el acuerdo sobre el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) para el año 2020, a la Comisión de Asuntos Hacendarios y a las Jefaturas de Fracción de la Asamblea Legislativa.
- f. Publicar.
- g. Comunicar. ACUERDO FIRME".

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 24-2019

31 de octubre de 2019

Con base en el Pronunciamiento del Consejo Institucional del Tecnológico de Costa Rica, el Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional:

SE ACUERDA:

ACUERDO 4-24-2019: “El Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional se adhiere al Pronunciamiento del Consejo Institucional del Tecnológico de Costa Rica y comparte plenamente las preocupaciones y posiciones manifestadas por ese órgano, en relación con el desvío de 70 mil millones de colones del FEES 2020, catalogados inconstitucionalmente como transferencia de capital por parte del Ministerio de Hacienda, en el proyecto del Presupuesto Nacional 2020”.
ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Artículo 5. Entrega de un ejemplar del Manual de Clases de Puestos. (Entregable CICAP). Ref. DGAU-587-2019.

El señor Rector da la palabra a la señora Doris Aguilar Sancho y solicita a la señora Katalina Perera presidir mientras el sale a juramentar a los miembros del TEUTN.

La señora Doris Aguilar Sancho informa que hace entrega de un ejemplar del Manual de Clases de Puestos. (Entregable CICAP), de parte de la Dirección General de la Administración Universitaria y la Dirección de Gestión de Desarrollo humano para que se programe la discusión en próximas sesiones y expresa que se les va hacer llegar un comparativo con el vigente, este Manual deriva en parte del estudio que hizo el CICAP y hace constar la entrega del Manual de Clases de Puestos.

El señor Roque Dávila Ponce manifiesta que le parece excelente la propuesta que hace la señora Doris Aguilar Sancho y consulta ¿por qué no está presente en el Manual de Puestos la Vicerrectoría de Administración?, en esa línea a pesar que esto fue estudiado por los expertos tomando en cuenta las observaciones del CICAP y se envió el miércoles 30 de octubre del año en curso, he tenido una interrogante, hay algunos compañeros que firman como Coordinadores en lugar de Directores, a veces en el trato informal se les llama como Directores, ¿habrá alguna diferencia en esa nomenclatura?, ¿se podrá hacer algún cambio de Coordinador a Director?, que es lo mismo prácticamente, porque algunos firman como Director y en otro momento es como el estatus.

La señora Doris Aguilar manifiesta en primera instancia que el Manual no es para discusión y votación, en cuanto a la referencia planteada hay que recordar que el Reglamento Orgánico de la UTN, sufrió cambios sustanciales al respecto ratificados en el Reglamento de Sede, no se llaman Directores sino Coordinadores de áreas de gestión, las funciones variaron sustancialmente, en este sentido quedará pendiente un cuadro comparativo para ver qué es lo que está proponiendo el CICAP.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 24-2019

31 de octubre de 2019

El señor Roque Dávila Ponce manifiesta que a los Decanos se les asignó una cantidad de responsabilidades muy numerosas que a veces se puede afirmar difícil de cumplirlas a cabalidad, sin embargo, las han cumplido, además señala que sería mentira afirmar que un Decano va a tener todo el control de todas las carreras de la Sede, solo pensemos en la Sede Central; nada está escrito en piedra.

La señora Katalina Perera Hernández manifiesta que esa valoración es muchísimo más amplia e implica al Reglamento Orgánico y al Reglamento de Sedes, esas variaciones se hicieron con base en la solicitud de las mismas Decanaturas, se hicieron todos los análisis y se cambiaron las funciones, seguro que es un buen momento para discutirlo ante la presencia de un nuevo manual pero implica la modificación sustantiva de la normativa institucional y la estructura orgánica que ya se había aprobado aquí tanto el Reglamento Orgánico como el Reglamento de Sedes, antes se llamaban Directores de Docencia y tenían funciones de Dirección en la gestión de las carreras pues eso se varió se pusieron a depender de las Decanaturas, se variaron las funciones derivado de un cambio estructural sustantivo, pero como usted bien lo dice todo puede valorarse en algún momento según el contexto o si el Consejo Universitario lo considera.

El señor Álvaro Valverde Palavicini consulta que no logra observar en el Manual claramente el requisito de portar armas para los oficiales de seguridad, está redactado el requisito en trámite.

La señora Doris Aguilar Sancho manifiesta que posiblemente se deba a un error involuntario.

El señor Sergio Ramírez García recomienda que el Manual sea analizado.

El señor Rector manifiesta que se da por concluido el acuerdo que se solicitaba a la Administración para entregar el nuevo Manual de Clases de Puestos a la luz de lo que el CICAP recomendó, se somete a votación el recibimiento del mismo.

SE ACUERDA:

**ACUERDO 5-24-2019: “Dar por recibido el estudio realizado por CICAP sobre el Manual de Clases de Puestos y así dar por cumplido satisfactoriamente lo acordado en el ACUERDO 13-20-2019”.
ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

CAPÍTULO III. INFORME DEL RECTOR

Artículo 6. Informe sobre los alcances de la marcha en defensa de la Autonomía Universitaria y las Universidades Públicas.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 24-2019

31 de octubre de 2019

El primer logro fue el de los setenta mil millones porque la Asamblea Legislativa reintegro treinta y cinco mil millones como derivación del proceso de convencimiento a los diputados, el resultado de la votación de la moción para reintegrar a 35 mil millones fue de cuatro a cinco, por un voto (se logró), con esta cifra el escenario empezó a ser más manejable porque las dos universidades grandes habían asignado doce mil millones a infraestructura en conjunto con el Gobierno y esto dio origen a empezar a trabajar en una reclasificación de partidas, eso fue el lunes todo el día en el piso tres del Instituto Nacional de Seguros, allí participó en representación de la UTN el señor Sergio Ramírez García quien señala que las declaraciones de la prensa son falsas, las partidas de gasto corriente, aportes de los fidecomisos se han presupuestado como gasto corriente porque es una transferencia aceptada por el gobierno que va a servir para infraestructura, donde el gobierno acepto la reclasificación a gasto corriente, ahora se logró que el Gobierno tuviera un criterio más amplio en gastos de capital.

En los próximos años en la transferencia del FEES no se iba a ingresar esa diferenciación entre gasto corriente y gastos de inversión de capital allí se recupera la Autonomía Universitaria.

Además, se acuerda volver a las negociaciones quinquenales, si se recuerda el FEES antes de 1981 hasta el 2010 los convenios se negociaban quinquenalmente como reflejo de planes, esa recuperación se dio. El plan vigente se concluye en el 2020, la negociación quinquenal es determinante en la negociación derivada de la marcha del 22 de octubre, una marcha que fue realizada y acordada por el movimiento estudiantil, los estudiantes definieron la organización de la marcha, la ruta, ellos escogieron ir a casa presidencial y las comunidades universitarias a través de los Consejo Universitarios, Consejo Regionales, contribuyeron a empujar esa realidad, las cinco federaciones estudiantiles pidieron al Presidente la renuncia de la Ministra.

En el Informe que la rectoría de la UTN brindó en la Asamblea Legislativa se dijo que no se trataba de ir a defender privilegios, quedó claro que la marcha era en defensa de las universidades publicas eso provoco a la prensa para que dijeran que los estudiantes fueron manipulados pero los mismos estudiantes manifestaron que nadie los manipula. Después de la marcha se logran entrevistas en los medios de comunicación, las cosas se han aclarado, las salidas de los estudiantes han sido firmes, la Ministra de Educación dejo claro el escenario en la Asamblea Legislativa y vamos saliendo, todavía el Presidente de la Asamblea Legislativa dejó manifestar la acusación de llevarnos a la Procuraduría de la Ética, todos esos problemas opacaron la presentación del Rector en la comparecencia en la Comisión de FEES, se están sacando un infograma con los principales datos y se va publicar en La Nación.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 24-2019

31 de octubre de 2019

El señor Sergio Ramírez informa que en su participación en todo este proceso vivido puede dejar constancia que efectivamente el movimiento estudiantil fue el promotor de esta marcha, los representantes de las universidades publicas funcionarios que se destacan en CONARE apoyaron la marcha, pero sin lugar a duda no hubo manipulación hacia los estudiantes, fue un éxito la participación de todas las universidades y el enfoque que se le dio a la marcha fue algo muy importante.

También, en relación a lo que se planteó en la reclasificación coincide con las capacitaciones de la Contraloría para explicar el manejo de partidas presupuestarias, es hasta este año que se están realizando estos ajustes para cumplir la regla fiscal, los recursos de académicos pueden ir a inversión de capital porque las universidades no aplicaban esas maneras el SIP sufrió cambios y para contemplar esos cambios las instituciones estamos tratando de aplicar esos criterio que se dieron a mitad del periodo, ahora el mantenimiento puede pasar a gastos de capital, eso facilita lo que la técnica permite con el respaldo de la Contraloría y facilita el cumplimiento de la regla.

El señor José Carlos Marín Pacheco manifiesta que poco a poco se ha integrado a reuniones derivadas de CONARE, se apoyó el movimiento estudiantil con o sin el respaldo de la administración universitaria en la tomo la decisión de la convocatoria a la marcha. La presencia de la UTN en la marcha fue fundamental para impactar, la impresión fue positiva, se llegaron a acuerdos valiosos, lastimosamente algunos rectores se vieron afectados, es lamentable ver la toma de edificios, el vandalismo dentro de las universidades, ese contexto hay que apoyarlo, escuchar las voces necesitamos más respaldo, porque si o si hemos trabajado con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, las demás Federaciones que apoyaron, lo más grande fue lograr el compromiso del Gobierno que esto no volverá a pasar, es el primer evento masivo en la UTN, hay una cultura en la UTN, donde no se le da una atención adecuada al estudiante, se observa una falta de respeto para dialogar, necesitamos un espacio para explicar el acuerdo y comunicar claramente, hay términos complicados de explicar cómo recalificar, es necesario elevar lo que se informa aquí.

El señor Emmanuel González Alvarado expresa que desde que se tomó el acuerdo no hubo manipulación fuimos a defender la Autonomía Universitaria y defender ese principio constitucional eso es lo trascendente, a parte de los ajustes que los centros universitarios tienen que realizar. Importante fue apoyar a los estudiantes no pusimos más estudiantes porque no había buses, en la Sede Central se movilizaron 370 personas, aquí se construye una nueva historia dentro de la UTN. El problema de fondo sabemos de los ataques sistemáticos, fue oportuno esto estoy orgulloso que se logró el objetivo, no dudo que si hubiéramos tenido más recursos hubiéramos movido más estudiantes.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 24-2019

31 de octubre de 2019

El señor Emmanuel González Alvarado mociona para que se acuerde un agradecimiento a todos los compañeros que participaron en la marcha, donde la representación de la UTN fue significativa ya que anduvimos por los 550, estoy orgulloso que no caímos en la trampa, aquí nunca existió manipulación.

El señor Sergio Ramírez García expresa que todos estamos claros con relación a sus declaraciones sobre los privilegios, parece que es importante aclarar esa posición porque hacia adentro se dice.

El señor Roque Dávila Ponce señala que es claro el liderazgo del señor Rector Marcelo Prieto Jiménez, hemos visto que las entrevistas se han enfocado en su persona, cubases tiernos eso es importante en el caso nuestro necesitamos voces oficiales.

El señor Álvaro Valverde Palavicini señala que hay que saber seleccionar nuestras peleas en la UTN, "si las universidades no acaban con los privilegios, los privilegios acabarán con la Autonomía" Se mociona para que se tome un acuerdo respaldando las posiciones y el liderazgo que el señor Rector ha venido proclamando en los medios de comunicación.

El señor Marvin Gerardo Segura Trejos manifiesta una felicitación a los estudiantes, la cual es justa por organizar eso tan rápido, que solo cincuenta personas se quedaron y reiterar que el Consejo Universitario no mandó a nadie a la marcha, que fue el movimiento estudiantil que tomó la decisión de ir a defender la Autonomía y Autogobierno, tener cuidado y mesura a pesar que vamos haciendo correctamente las cosas, analizando los presupuestos hay tres universidades que no quieren TEC-UNA-UCR, posiciones intransigentes, quien les va a decir a esas tres instituciones ajusten los cambios internos para que respondan y se alineen a la realidad país.

Es difícil contextualizar en el entorno; el único autor que realmente puede mover el piso son los colegas estudiantes en franca batalla para que quiten los privilegios abusivos. En el contexto hay un laudo, convención colectiva, sistema de remuneraciones por mérito o expansión en la universidad es un tema que contempla la ética, la moral y social pública, el pacto social que tiene que regir en un país.

El señor Rector manifiesta que la lucha de limitar la Autonomía Universitaria y regular la redistribución interna del FEES, hay que estar claros en los derechos adquiridos, las cosas se tienen que acomodar hacia el futuro con salario único para que sobrevivan los que están con derechos adquiridos.

La señora Patricia Calvo Cruz manifiesta que, en el término de Autonomía, las discusiones son rudas, en mi casa es difícil defender ante personas que no van a entender, muchos fueron y no tenían conciencia de la marcha, las declaraciones del

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 24-2019

31 de octubre de 2019

señor rector son valientes, pero nos llaman a una reflexión, causo un choque en lo interno de la UTN, a todos nos preocupó, si se habla de privilegios hay que explicar, hay que hablar de equidad, a usted lo respaldo desde la ética, pero no está claro para la gente, esa campaña de la Autonomía tiene que ser franca, entendible, clara, coherente y en debate de diálogo abierto.

El señor Rector manifiesta que los estudiantes están agresivos en que ellos no defienden privilegios, los noto más fuerte en la UNA y la UCR, los excesos y abusos de la Autonomía no se combaten eliminando la Autonomía al niño no se le quita el dolor de cabeza cortándole la cabeza.

El señor Emmanuel González Alvarado manifiesta que defendemos la Autonomía Universitaria y usted ha sido claro, la doble moral del salario no es fácil, he venido sumando históricamente cual es la visión integradora del salario único el cual debió haber empezado hace mucho, los bancos tomaron esa decisión desde el año 2000, hoy el sistema bancario es sólido y eficiente. No es un tema tan simple, el respaldo al Rector tiene que ser, sin embargo, tenemos que asumir respuestas integradoras nunca tuvimos convención colectiva o laudos arbitrales, tenemos que reconocer que hay una deuda académica cuando empezamos a pagar de acuerdo a lo que corresponde, es un tema reflexivo tiene que responder a una política congruente sistemática tenemos ventajas positivas, pero, lo que está en el tapete está en la mesa, se debe tener una visión integral.

Conoce el Consejo Universitario el informe del señor Rector sobre los alcances de la marcha del 22 de octubre organizada por el movimiento estudiantil y respaldada por todos los Consejos Universitarios de las universidades públicas.

SE ACUERDA:

ACUERDO 6-24-2019: “El Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional extiende un agradecimiento especial a todos los miembros de la comunidad universitaria que participaron en la marcha y a todos los que apoyaron los esfuerzos emprendidos por el movimiento estudiantil de la UTN, los logros alcanzados en la defensa de la Autonomía universitaria y la defensa de las universidades públicas representan hoy la lucha permanente para garantizar el futuro de una universidad pública agradecida con el compromiso de sus estudiantes, de sus profesores y administrativos y de toda la comunidad nacional que apoyo esta lucha de la defensa de la Universidad Pública”. ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

7. Modificación del Orden del Día.

El señor Rector solicita modificar el Orden del Día de la siguiente manera:

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 24-2019

31 de octubre de 2019

- Pasar el artículo 9, referente a la Propuesta del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería Energética con énfasis en Fuentes Renovables, referencias VDOC-756-2019 y DGEC-126-2019.
- Posponer del Informe del Rector los artículos: Artículo 7. Solicitud de enmienda a la carta de Entendimiento COFI-PIT.CUNLIMÓN, referencia CU-040-2019 y adicionar el artículo de otros informes del rector.
- Posponer el Artículo 10. Actualización del Manual de Atinencias y Especialidades Docentes para los cursos de Formación Humanística y Áreas Cultural y Deportiva. Ref. VDOC-768-2019, del Informe de la Vicerrectoría de Docencia.
- Posponer todo el capítulo del Informe de la Dirección General de la Administración Universitaria: El Artículo 11. Informe de cumplimiento NICSP al tercer trimestre del 2019. El Artículo 12. Detalle de activos para dar de baja. Artículo 13. Aceptación de donaciones para la Biblioteca de la Sede del Pacífico según oficio DECSP-623-2019.

Lo anterior, debido a qué el tiempo que se estima para la sesión no alcanza para abarcar todos los temas agendados.

El señor Rector somete a votación y aprobación la modificación al Orden del Día.

SE ACUERDA:

ACUERDO 7-24-2019: “Aprobar la modificación del Orden del Día por razón que la cantidad de temas agendados no alcanzan en el tiempo establecido de la sesión por consiguiente la modificación sufre los siguientes ajustes:

- a. Pasar al informe del rector el artículo 9, referente a la Propuesta del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería Energética con énfasis en Fuentes Renovables. Ref. VDOC-756-2019. DGEC-126-2019.**
- b. Posponer del Informe del Rector los artículos: Artículo 7. Solicitud de enmienda a la carta de Entendimiento COFI-PIT.CUNLIMÓN. Ref. CU-040-2019 y adicionar un nuevo artículo titulado: otros informes.**
- c. Posponer del Informe de la Vicerrectoría de Docencia. El Artículo 10. Actualización del Manual de Atinencias y Especialidades Docentes para los cursos de Formación Humanística y Áreas Cultural y Deportiva. Ref. VDOC-768-2019.**

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 24-2019

31 de octubre de 2019

- d. **Posponer todo el capítulo del Informe de la Dirección General de la Administración Universitaria: El Artículo 11. Informe de cumplimiento NICSP al tercer trimestre del 2019. El Artículo 12. Detalle de activos para dar de baja, el Artículo 13. Aceptación de donaciones para la Biblioteca de la Sede del Pacífico según oficio DECSP-623-019.**
- e. **La modificación del Orden del Día en adelante a este acuerdo queda de la siguiente manera:**

Artículo 8. Propuesta del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería Energética con énfasis en Fuentes Renovables. Ref. VDOC-756-2019. DGEC-126-2019.

Artículo 9. Modificación Presupuestaria No.16-2019. Ref. DGF-699-2019.

Artículo 10. Otros informes.

CAPÍTULO IV. ASUNTOS VARIOS. ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Artículo 8. Propuesta del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería Energética con énfasis en Fuentes Renovables. Ref. VDOC-756-2019. DGEC-126-2019.

El señor Rector da una cordial bienvenida al equipo de gestión y manifiesta que hoy se cumple un anhelo de la UTN, se responde a una necesidad muy demandada en la sociedad costarricense y el sector productivo de energía por eso le complace muchísimo estar aquí, da una cordial bienvenida y agradecimiento adelantado. Para iniciar solicita a la señora Katalina Perera introducir el proyecto de la nueva carrera.

La señora Katalina Perera Hernández saluda a los miembros del equipo de gestión, manifiesta que en realidad el señor Rector tiene razón del contexto desde hace tiempo como una iniciativa de la Sede de Guanacaste en principio se asumió y se avanzó donde la Vicerrectoría de Investigación participó con el fortalecimiento del equipo de gestión, el acompañamiento del Departamento de Gestión y Evaluación Curricular.

Todos hemos participado en las diferentes etapas en la construcción de este diseño y se han venido estableciendo Convenios con Ad Astra, ICE y otros que más adelante ellos van explicar, la iniciativa la arranca don Mainor Arguedas de la Sede de Guanacaste, la mayoría del tiempo invertido fue con puro cariño sin tiempos docentes, obedece y se sabe de la necesidad de esta ingeniería en la región para poder desarrollar este proyecto le agradece a todos los que han contribuido y extiende un agradecimiento especial.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 24-2019

31 de octubre de 2019

El ingeniero Javier Barrasa Martínez de Salinas manifiesta que el nombre de la carrera es Licenciatura en Ingeniería Energética con énfasis en Fuentes Renovables, con dos salidas laterales: una al Diplomado en Manejo de Recursos Energéticos y la otra al Bachillerato en Ingeniería Energética. El equipo de gestión curricular, el ingeniero Javier Barrasa Martínez de Salinas, los promotores de esta iniciativa en la Sede de Guanacaste son el ingeniero Mainor Arguedas Rodríguez, el señor Mario Gómez y el señor Roque Dávila Ponce, en la Sede del Pacífico son los ingenieros Carlos Ruiz Rodríguez y Mario Alvarado Mora de área de electrónica. También está, el doctor José Antonio Castro Nieto quien representa al Laboratorio Ad Astra, el ingeniero Mario Durán Varela Director Ejecutivo y por parte del Departamento de Gestión Curricular están presentes los asesores curriculares Edgar Montano Retana y Melissa Guevara García, así como la máster Cynthia Gardela Berrocal, Jefa DGEC.

La idea de diseñar una carrera de Ingeniería Energética con énfasis en Fuentes Renovables procede de la solicitud realizada en 2014, por el diputado de la provincia de Guanacaste y presidente de la Asamblea Legislativa en ese momento, Luis Fernando Mendoza Jiménez, al decano de la sede de la Universidad Técnica Nacional en Cañas, Roque Dávila Ponce. La solicitud del diputado fue resultado de algunas peticiones que le hicieron en ese sentido personeros del Instituto Costarricense de Electricidad y otras empresas privadas del sector energético. El director de docencia de la sede de Guanacaste, Mario Gómez Gómez, contrató a un profesor de la sede especialista en energías, Mainor Arguedas Rodríguez, para realizar un sondeo sobre la acogida que tendría la nueva carrera y los resultados fueron satisfactorios.

Posteriormente, la dirección de docencia contrató a un profesor de la sede con experiencia en diseño de encuestas, Giancarlo Vargas Bastos, quien contactó a trece profesionales del sector de instituciones productivas y académicas para elaborar un estudio sobre inserción laboral y temas afines relacionados con la energía. Un resumen de ese documento aparece en páginas posteriores de esta Justificación. Algunos de esos profesionales mencionaron que las necesidades en ese campo están cubiertas por inopia por ingenieros eléctricos, electromecánicos y civiles, entre otros. Los expertos en este campo expresan el deseo que, para los nuevos retos que plantea el auge de estas energías, existan profesionales competentes formados específicamente en este ámbito, tanto a nivel técnico como gerencial.

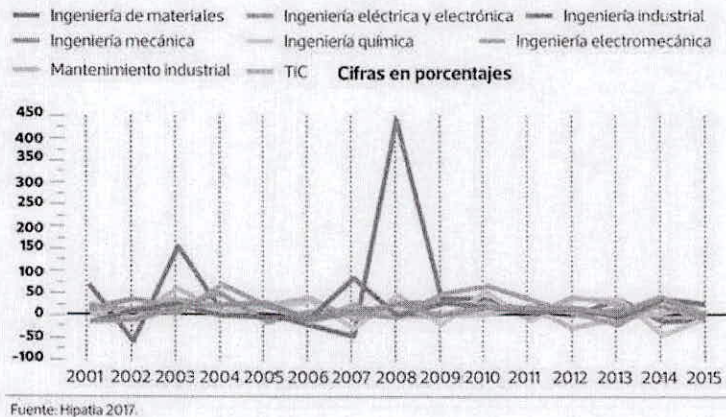
Las carreras de ingenierías en Costa Rica, en general, muestran un claro crecimiento anual de graduados, como se aprecia en el gráfico elaborado por el Programa Estado de la Nación a través de Hipatia, plataforma estadística que recopila información sobre la disponibilidad del recurso humano en el país, publicados en el periódico El Financiero con fecha 23 de setiembre de 2017, en el que se agrega, además, que "La buena noticia para Costa Rica es que hay más graduados en áreas de Ciencia y Tecnología, pero la mala, es que todavía no alcanza para satisfacer la demanda nacional".

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 24-2019

31 de octubre de 2019

Tasa de crecimiento anual de graduados

Disciplinas de ciencia y tecnología.



El semanario Universidad, de la Universidad de Costa Rica, con fecha de 4 de octubre de 2017, publica el titular "país requiere formar más y mejores técnicos para industria tecnológica" y se refiere a un estudio realizado por Hipatia, donde indica que, "en Costa Rica la cantidad de profesionales aumenta en promedio un 8,7% por año, por ejemplo, así fue entre los años 2000 y 2015, que pasó de 26.469 a 104.280 con títulos, sin embargo, de esa cantidad solamente un 28% corresponde a Ciencia y Tecnología, en contraste con un 72% en Ciencias Sociales y Humanidades".

La discusión se explica ampliamente en el Informe Ejecutivo de la Licenciatura en Ingeniería Energética con Énfasis en Fuentes Renovables, el cual se encuentra en el expediente de la sesión ordinaria 24-2019 en formato digital, incluye la propuesta del Plan de Estudio de la carrera indicada a su vez la propuesta cuenta con el criterio técnico curricular por parte del Departamento de Gestión y Evaluación Curricular remitido mediante oficio DGEC-126-2019.

Discusión

El señor Javier Berrasa de Salinas manifiesta que la generación distribuida eólicas y solar del diplomado va tener herramientas y el bachillerato se diseñó con análisis financiero para vender, el último tramo de la licenciatura se trata la movilidad eléctrica para que aprendan a desarrollar proyectos.

La señora Laura Venegas aprecia cuando se ha visto el trabajo de equipo, desde el rector y las vicerrectorías este es un escalón para la región para que el desarrollo de Guanacaste se dé a nivel internacional y se mueve mucha inversión, es un escalón globalizado. No se olviden de vender esta idea a los profesores y contagiar a los estudiantes.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 24-2019

31 de octubre de 2019

La señora Patricia Calvo resalta una frase de todas las que dijeron que la puso a soñar, le gusta el proyecto, le parece que la carrera involucra un equipo académico bien constituido a cada empresa y otros, la parte ética, ambiental y legal que le va a solucionar un empleador, sin embargo, le preocupa el presupuesto, los recursos, no se puede dejar de soñar por plata, este es el día que esperamos que esta carrera impacte, es para Guanacaste y la llevamos, esta es una Ingeniería planetaria, porque es un aporte sustantivo, se puede pensar en ciudadanos planetarios no se puede dejar de pensar en esta, depositamos la confianza en ustedes con mi voto.

La señora Katalina Perera Hernández felicita al Departamento de Gestión Curricular, se ha visto en las últimas tres propuestas que los planes son más amplios y comprensivos eso indica que en el proceso del diseño estemos comprometidos cuando van caminando se quieren desviar, allí esta currículo para orientar y felicita a la señora Cinthia por su aporte. La forma del diseño del plan estudios es integral desde una conceptualización académica que tiene claro sus áreas de extensión, investigación y la estructura de cursos que dará el paso hacia un proceso de formación, nace con una articulación verdadera, desde la gestión académica vamos a volver para la discusión de un mejor país, las preguntas trascienden lo técnico del diseño, sino se dirige al impacto de cómo incidir en las políticas del país que va orientar y ayudar a construir una visión. Queremos verlos discutiendo sobre la visión del país y la UTN.

Esta es la segunda experiencia en diseños de módulos el primero fue Veterinaria, ahora ustedes y viene mecatrónica su aporte es sustantivo. La selección de las personas que trabajen en la consolidación del plan de estudios nos da la tranquilidad para buscar la mejor gente, sabiendo que hay muchas capacidades instaladas en la UTN y hay más que se pueden sumarse.

El señor Sergio Ramírez García manifiesta que es una carrera pertinente y la universidad tendrá que tomar decisiones para enfocarse en donde se tienen que colocar los recursos, es importante aprobar esta carrera porque le permite a la UTN saber cuál es su norte. En nuestro ADN tenemos que ser una Universidad Técnica flexible e innovadora.

El señor Álvaro Valverde Palavicini, señala un par de cosas, entre ellas que conoce al señor Mario Varela el cual fue un fuerte crítico de las universidades sobre su oferta y eso le da plena confianza que la carrera tiene pertinencia y que va tener mucha demanda. Escuchando a Mario en el pasado sobre los proyectos fallidos donde los recursos públicos se derrocharon, siente que esa problemática con instituciones públicas derrochando en proyectos de energía renovables, ya hay proyectos de años en manos de quien han estado en el sentido de la empleabilidad si todos estos proyectos se han generado y con quien consulto si no es con quien está creando una carrera para hacer proyectos.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 24-2019

31 de octubre de 2019

El señor Mario Varela indica que en Costa Rica hay muchos buenos profesionales aquí en la UTN y en el exterior, muchos de ellos hacen un buen trabajo, la diferencia es que su crítica es en el sector productivo en relación a costos para generar riqueza, atracción de inversión, de políticas públicas hacer énfasis las universidades pueden orientar mucho, brindar un aporte refrescante y puede colaborar en la toma de decisiones más equilibradas. Estas propuestas aportan mucho en esa línea, cosas útiles, tener la discreción de saber si se va en el camino correcto, hay proyectos que cuestan x o y terminan costando xxx, necesitamos un escrutinio público que analice eso, ese puede ser un buen aporte, este problema es de cosas mal hechas en el pasado, el enfoque debe ser sostenible, bueno para el público en general, lo que puede aportar no lo puede resolver todo. Guanacaste es un clúster bendito, pero hay otras, la reventazón, la diferencia tiene la presencia de todas las energías renovables en costa y hay un potencial de energía energética que es atractivo para desarrollar otros negocios, tiene otras bellezas turísticas tienen un potencial de turismo energético que potenciar.

La señora Marisol Rojas felicita al equipo de trabajo y señala que le llama la atención y le causa felicidad que se incorporen elementos sustantivos del ADN de la UTN, le parece que va tener un impacto de un nuevo ciudadano mundo que habla muchas lenguas que sabe y conoce la transdisciplinariedad, que va de lo local a lo global y que se posiciona en una sede regional, la integralidad que se enfoca es estratégico.

El señor Emmanuel González, expresa que es optimista con la esencia misma con que nacen incorporando a la empresa privada, añadiendo al clúster de Guanacaste ligada a un modelo que busca como financiarse y aprovechar esa oportunidad ligar esto a un aula invertida que concentre tantas formas de producción de energía renovable tan cerca hay otra visión maravillosa desde la inter transdisciplinidad y en el contexto de nuestra biodiversidad es un valor genial que nos agobia el problema presupuestario maravillosa esa observación de turismo energético, esa visión es extraordinaria.

El señor Francisco Romero o manifiesta estar muy contento porque los lleva a una filosofía que practican las empresas pragmáticas, por módulos y agradece a todo el equipo a los dos ingenieros de Puntarenas y Guanacaste que comprendieron la importancia, el impacto de esta propuesta y su alcance a nivel nacional.

El señor José Carlos Marín manifiesta que se nota un trabajo extraordinario, siendo él del área de electromecánica sabe que no es sencillo como estudiantes, hace poco participó en un congreso en la UTN sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la palabra energía y recurso es muy insinuada, se repite mucho, eso indica algo sobre la actualidad del tema y nos llena de felicidad, se marcha hacia un buen norte en la UTN, los felicita y agradece por todo el trabajo, espera ver su impacto no solo en la UTN sino en todo el país.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 24-2019

31 de octubre de 2019

El señor Rector reitera la satisfacción de la Rectoría en esta carrera cuando en la universidad se habló de la ingeniería en energía y efectivamente ya se concretó con una serie de méritos hechas por ustedes pero que contribuyen en que se está transformando la cultura de la UTN, el aporte de varios compañeros de diferentes sedes con una carrera que es de la universidad y que va a facilitar la movilidad estudiantil, el ajuste al modelo educativo, su pertinencia, su vinculación con el sector productivo la UTN tiene una política de vinculación.

También se está contribuyendo a la transformación, todo este proceso de transformación orientado al modelo educativo centrado en el aprendizaje, que contempla la complejidad de todos los elementos para que se enfoque en el aprendizaje que facilita la media en que se construyen conocimientos en equipo, el autoaprendizaje reflexivo, estamos hablando de educación de adultos que reconoce un acto educativo constructivo que se refleja y aplica en el ciclo introductorio, el cual está basado en un esfuerzo en que la gestión del aprendizaje esta centrado en el estudiante, esto está reflejado en la carrera se recoge ese modelo educativo que se considera un aporte a la transformación de la educación en la sociedad costarricense.

Hay un pez, el pez coy o carpa, es un pez que al poner huevos tiene que trasladarse cuesta arriba y va subiendo nadando cataratas allí pone los huevos no se deja vencer, de igual manera actúa la UTN que tiene una similar situación desde que nació, esta propuesta va para una región pobre, claro que preocupa el problema financiero siempre hemos resuelto priorizando aplicando inteligencia financiera hay recurso introducidos en un crédito que está en trámite; además, es necesario seguir gestionando recursos para fortalecer la carrea, es una carrera nueva, CONARE no se va a limitar a revisar los patrones de OPES, CONARE la va a estudiar a profundidad no hay duda que se apruebe en CONARE antes de marzo del 2020 y que se va poder impartir en el año 2021, todavía en ese momento se puede hacer un ajuste a la oferta académica que se hace conjuntamente en mayo entrante se estará promocionando, hay que correr enviarla rápido. Muchas felicitaciones al equipo de gestión curricular, a la sede de Guanacaste que lideró, a la Vicerrectoría de Docencia, a los compañeros de otras sedes, a los compañeros del sector privado y al liderazgo de Javier Barraza de Salinas.

El señor Rector somete a votación y aprobación la carrera de Licenciatura en Ingeniería Energética con énfasis en Fuentes Renovables con sus salidas laterales al Diplomado y Bachillerato y con base en la discusión planteada.

Conoce el Consejo Universitario la propuesta del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería Energética con énfasis en Fuentes Renovables, presentada mediante oficio de la Vicerrectoría de Docencia VDOC-756-2019 y oficio del Departamento de Gestión Curricular DGEC-126-2019.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 24-2019

31 de octubre de 2019

SE ACUERDA:

ACUERDO 8-24-2019: “Aprobar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería Energética con énfasis en Fuentes Renovables con salida lateral al Diplomado en Manejo de Recursos Energéticos, tal y como fue presentado por la Vicerrectoría de Docencia con la aprobación técnica del Departamento de Gestión y Evaluación Curricular. Comisionar al señor Rector para que solicite al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), la aprobación correspondiente. ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Artículo 9. Modificación Presupuestaria No.16-2019. Ref. DGF-699-2019. Artículo.

El señor Rector da una cordial bienvenida al señor Ismael Arroyo Director de Gestión Financiera, a su colaboradora la señora Arlette González Gil y les concede el uso de la palabra.

El señor Ismael Arroyo manifiesta que la modificación presupuestaria No.16-2019, con base en las necesidades presentadas especialmente dotar de recursos a la partida de las becas.

La señora Arlette González Gil presenta el informe de la modificación presupuestaria No.16-2019.

Modificación Presupuestaria 16-2019 por Partidas

OBJETO DE GASTO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DIFERENCIA
SERVICIOS	40 870 500,00	40 691 761,93	-178 738,07
MATERIALES Y SUMINISTROS	2 000 000,00	14 405 905,08	12 405 905,08
INTERESES Y COMISIONES	24 000 000,00	111 923 795,00	87 923 795,00
BIENES DURADEROS	0,00	6 000 000,00	6 000 000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	213 640 000,00	107 489 038,00	-106 150 962,00
	€ 280 510 500,00	€ 280 510 500,00	€ 0,00

OBJETO DE GASTO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DIFERENCIA
SERVICIOS	34 870 500,00	40 691 761,93	5 821 261,93
MATERIALES Y SUMINISTROS	2 000 000,00	14 405 905,08	12 405 905,08
INTERESES Y COMISIONES	24 000 000,00	111 923 795,00	87 923 795,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	213 640 000,00	107 489 038,00	-106 150 962,00
	€ 274 510 500,00	€ 274 510 500,00	€ 0,00

Se acuerda.

Conoce el Consejo Universitario la justificación de la Modificación Presupuestaria No.16-2019:

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 24-2019

31 de octubre de 2019

JUSTIFICACION

La presente modificación se realiza con la finalidad de dar contenido a las siguientes partidas presupuestarias a nivel Universitario que se detallan a continuación:

Servicios:

En la subpartidas de servicios se realizó un análisis, dentro del mismo se contempla una necesidad de reforzar las partidas de servicios básicos, servicio de energía eléctrica, servicios de agua y alcantarillado, servicio de telecomunicaciones en la Sede Central, Sede Atenas, Sede Pacifico, Sede Guanacaste y Sede San Carlos.

También se refuerza la partida de comisiones y gastos por servicios financieros para completar el periodo 2019, adicionalmente se incrementan viáticos dentro del país para cubrir los compromisos pendientes, se incrementa la cuenta de información relacionada con datos financieros y estadísticos de la Universidad, así como servicios jurídicos para cancelar certificaciones de registro solicitadas por la Sede Pacifico, intereses moratorios y multas para cubrir el restante de año, así como mantenimiento de vehículos en la Sede Guanacaste finalmente servicios de regulación con el objetivo de realizar el pago correspondiente de un canon en la Sede del Pacifico y en Sede de Guanacaste.

Materiales y Suministros:

Así mismo, se fortalece la partida de combustibles y lubricantes en la Administración Universitaria, Sede Central y Pacifico para completar las actividades programadas para este periodo.

Intereses y Comisiones:

Se incrementa la partida de intereses sobre préstamos de instituciones públicas financieras en la Sede del Pacifico y el diferencial Cambiario asociadas a las obligaciones Universitaria para lo que resta del periodo.

Transferencias Corrientes:

Se analizan las partidas correspondientes y se aumentan becas a terceras personas para el desembolso de las ayudas económicas a los estudiantes del mes de noviembre en la Sede Central, Sede Atenas, Sede Pacifico, Sede Guanacaste y Sede San Carlos.

La cuenta de prestaciones legales se incrementa para hacerle frente al pago de las liquidaciones laborales pendientes en el periodo 2019.

El señor Sergio Ramírez García se abstiene de votar por haber participado directamente en la formulación de esta modificación.

SE ACUERDA:

ACUERDO 9-24-2019: "Aprobar la Modificación Presupuestaria No.16-2019, presentada por la Rectoría y la Dirección de Gestión Financiera por el monto de doscientos ochenta millones quinientos diez mil quinientos colones con cero céntimos (¢ 280 510 500,00)", con el siguiente detalle:

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 24-2019

31 de octubre de 2019

SEDE O
CENTRO:
PROGRAMA:

01 UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

FECHA: 31-octubre-2019

SUB-PARTIDA	OBJETO DE GASTO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
11	SERVICIOS	40 870 500,00	40 691 761,93
1102	SERVICIOS BÁSICOS	26 060 500,00	0,00
110202	Servicio de energía eléctrica	17 855 500,00	0,00
110204	Servicio de telecomunicaciones	8 205 000,00	0,00
1103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	9 000 000,00	6 781 608,81
110301	Información	6 000 000,00	0,00
110303	Impresión Encuadernación y otros	0,00	6 781 608,81
110306	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3 000 000,00	0,00
1104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	100 000,00	1 062 500,00
110402	Servicios jurídicos	100 000,00	0,00
110404	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	1 062 500,00
1105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	750 000,00	13 480 867,76
110502	Viáticos dentro del país	750 000,00	12 824 857,76
110503	Transporte en el exterior	0,00	322 670,00
110504	Viáticos en el exterior	0,00	333 340,00
1107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	11 366 785,35
110701	Actividades de capacitación	0,00	11 366 785,35
1108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1 900 000,00	8 000 000,00
110805	Mantenimiento y Reparación Equipo Transporte	1 900 000,00	0,00
110807	Mantenimiento y Reparación Equipo y Mobiliario Oficina	0,00	8 000 000,00
1199	SERVICIOS DIVERSOS	3 060 000,00	0,00
119901	Servicios de regulación	1 560 000,00	0,00
119902	Intereses moratorios y multas	1 500 000,00	0,00
12	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 000 000,00	14 405 905,08
1201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2 000 000,00	7 005 000,00
120101	Combustibles y lubricantes	2 000 000,00	0,00
120103	Productos veterinarios	0,00	3 000 000,00
120104	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	1 005 000,00
120199	Otros productos químicos	0,00	3 000 000,00
1202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	4 902 405,08
120203	Alimentos y bebidas	0,00	4 902 405,08
1299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	2 498 500,00
129903	Productos de papel, cartón e Impresos	0,00	2 498 500,00
13	INTERESES Y COMISIONES	24 000 000,00	111 923 795,00
1302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	11 000 000,00	111 923 795,00
130206	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	11 000 000,00	111 923 795,00
1304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	13 000 000,00	0,00
130405	Diferencias por tipo de cambio	13 000 000,00	0,00
15	BIENES DURADEROS	0,00	6 000 000,00
1502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	6 000 000,00
150201	Edificios	0,00	6 000 000,00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	213 640 000,00	107 489 038,00

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 24-2019

31 de octubre de 2019

SUB-PARTIDA	OBJETO DE GASTO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	193 640 000,00	107 489 038,00
160201	Becas a funcionarios	0,00	20 000 000,00
160202	Becas a terceras personas	193 640 000,00	87 489 038,00
1603	PRESTACIONES	20 000 000,00	0,00
160301	Prestaciones legales	20 000 000,00	0,00
TOTALES		¢ 280 510 500,00	¢ 280 510 500,00

ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.

Artículo 10. Otros informes

a. Informe sobre la aprobación del trámite del Crédito ante el Banco Popular de parte de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.

El señor Rector informa con mucha satisfacción la aprobación del crédito de los mil millones por parte de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en un tiempo record.

El señor Rector solicita hacer constar la nota de aprobación de la Junta Directiva:

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el inciso I, artículo 5, del acta de la sesión 5900-2019, celebrada el 23 de octubre de 2019,

I. En relación con la solicitud de la Universidad Técnica Nacional para contratar un crédito con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, hasta por ¢1.000 millones, para financiar la construcción de obras de infraestructura en la sede de San Carlos:

considerando que:

- A. El señor Marcelo Prieto Jiménez, Rector de la Universidad Técnica Nacional (UTN), mediante el oficio R-687-2019 del 20 de setiembre de 2019, solicitó el dictamen del Banco Central de Costa Rica (BCCR) para contratar un crédito con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC), hasta por ¢1.000,0 millones, para financiar la construcción de obras de infraestructura en la sede de San Carlos. Se recibió información complementaria para el análisis en correos electrónicos del 25 y 27 de setiembre y oficio R-728-2019 recibido el 7 de octubre en curso.
- B. El artículo 85 de la *Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos*, Ley 8131, exceptúa a las universidades estatales de los procedimientos que determine el órgano rector del Subsistema de Crédito Público. Sin embargo, según criterio de la Asesoría Jurídica del Banco Central de Costa Rica, emitido mediante el oficio CAJ-P-190-2010 del 9 de noviembre de 2010, dichos entes están sujetos a lo establecido en el artículo 106 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*.
- C. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 106 de previa cita, la contratación de créditos por parte de las universidades públicas deben contar de previo con la autorización del Banco Central.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 24-2019

31 de octubre de 2019

- D. La evaluación financiera que presenta la UTN sugiere que el proyecto de inversión que se pretende financiar es rentable y que dispondrá de los recursos necesarios para hacer frente a esta obligación.
- E. La contratación de la operación en estudio no introduce desvíos en relación con lo previsto en la programación macroeconómica 2019-2020.
- F. El Banco Popular y de Desarrollo Comunal con información a agosto de 2019, dispone de margen para conceder el crédito solicitado por la UTN, sin exceder el límite establecido en el inciso 5 del artículo 61 de *la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*.
- G. La Contraloría General de la República y la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) giraron instrucciones a las autoridades del Banco Popular y de Desarrollo Comunal para que, en todo momento, cumplan con lo establecido en el artículo 106 de *la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558.

Dispuso:

Emitir dictamen positivo a la solicitud planteada por la Universidad Técnica Nacional para contratar un crédito con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, hasta por ₡1.000,0 millones, para financiar la construcción de obras de infraestructura en la sede de San Carlos.
SE TOMA NOTA.

b. Informe de la gestión ante la Procuraduría de la Ética.

El señor Rector informa que ha remitido una nota al señor José Armando López Baltodano Procurador Director del Área de Ética Pública en la Procuraduría General de la República, texto que a letra dice:

En la sesión parlamentaria de ayer, y en declaraciones a la prensa, el señor Presidente de la Asamblea Legislativa, don Carlos Ricardo Benavides, con una ligereza sorprendente en alguien de su investidura, anunció que denunciaría ante la Procuraduría de la Ética a los rectores de las universidades públicas, según él por haberle mentado a los estudiantes y haberlos “manipulado” para que efectuaran una marcha en defensa de las universidades públicas.

Como soy rector de una universidad pública, y como absolutamente toda mi actuación en los recientes acontecimientos –y siempre- ha sido completamente transparente y apegada estrictamente a mis deberes éticos y legales como funcionario público universitario, considero la acusación lanzada por Benavides tan falsa como injusta.

Señor Procurador: no tengo más patrimonio que legarles a mis hijos que mi buen nombre.

Por esa razón, me presento ante usted para solicitarle respetuosamente que, con independencia de lo que haga o no haga el señor Presidente de la Asamblea Legislativa, tenga usted a bien iniciar una investigación en mi contra, para determinar si en algún momento, en alguna forma o de alguna manera, en mi actuación como rector de la

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 24-2019

31 de octubre de 2019

Universidad Técnica Nacional, le he mentido o he engañado a alguien para que participe en la reciente marcha convocada por el movimiento estudiantil universitario costarricense, en defensa de la universidad pública frente a las amenazas que la acechan. **SE TOMA NOTA.**

CAPÍTULO IV. ASUNTOS VARIOS.

Artículo 11. Informe del señor Roque Dávila Ponce Decano de la Sede de Guanacaste.

El señor Roque Dávila Ponce informa que el día 15 de octubre de 2019, se realizó el acto de graduación de posgrados del ICAP, mediante este acto se da por concluido de manera satisfactoria, de formación de la maestría de “Gestión Ambiental y Desarrollo Local”, impartida por el Instituto Centroamericano de Desarrollo (ICAP), misma que se desarrolló en la sede de San Carlos, a partir de agosto de 2017.

Esta maestría fue posible gracias al convenio entre la UTN y el ICAP, donde la mayoría de los estudiantes han sido docentes de la UTN. Por parte de la sede Guanacaste, participó el académico Armando Mendoza García y el suscrito. El acto de graduación se realizó en San José, en las instalaciones del Hotel Crown Plaza Corobicí, donde en la mesa principal y como dedicado de la graduación asistió el señor Jimmy Morales Cabrera, Presidente de la República de Guatemala, también se contó con la presencia de la señora Victoria Hernández Mora, Ministra de Industria y Comercio de Costa Rica y en calidad de Director del ICAP estuvo el señor Alexander López Ramírez, además asistieron otras personalidades cuerpo diplomático tanto del Gobierno de Costa Rica como de Guatemala.

Externa un agradecimiento especial expresado por los participantes de este programa por el apoyo brindado en este proceso de formación académica donde manifestaron estar muy agradecidos con la Universidad Técnica Nacional son las manifestaciones de los graduados por la oportunidad brindada. Gracias a este apoyo, se logró obtener el título de “Magister Scientiae en Gestión Ambiental y Desarrollo Local”. Espera que con la ayuda de Dios retribuirle a la Universidad y al país en general con hacer mejor las cosas. **SE TOMA NOTA.**

Artículo 12. Informe del señor Emmanuel González Alvarado Decano de la Sede Central.

El señor Emmanuel González Alvarado, Decano de la Sede Central informa que ha remitido el oficio DECSC-1136-2019, para solicitar el cambio de fecha en el calendario institucional 2019, texto que indica lo siguiente:

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 24-2019

31 de octubre de 2019

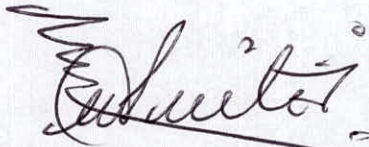
“En virtud de los próximos actos de graduación 2019, a realizarse el próximo miércoles 20 de noviembre del año en curso, en el Centro de Convenciones de Costa Rica, con únicamente tres actos con horarios de 9:00 am, 2:00 pm y 5:00 pm; este servidor solicita el cambio de fecha en el Calendario Institucional 2019. Dado que el calendario establece el período que rige del 25 de noviembre al 06 de diciembre, como plazo para realizar los actos de graduación de este año y a que el Centro de Convenciones solo contaba con disponibilidad el día miércoles 20 de noviembre, por consiguiente, se solicita que la modificación de la fecha sea como día definitivo para las graduaciones de la Sede Central, el miércoles 20 de noviembre de 2019”.

El señor Rector somete a votación y aprobación la modificación al calendario institucional en particular para cambiar la fecha de graduación establecida al miércoles 20 de noviembre de 2019.

SE ACUERDA:

ACUERDO 10-24-2019: “Con base en las razones expuestas, se aprueba la solicitud de modificación al calendario institucional 2019, únicamente para el segundo acto de graduación de la Sede Central, y en consecuencia, se dispone realizar dicho acto de graduación el 20 de noviembre de 2019, en los horarios establecidos”. **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS TRECE HORAS COMPLETAS.



Lic. Marcelo Prieto Jiménez
PRESIDENTE



M.Ed. Luis E. Méndez Briones
SECRETARIO

